

Madrid, 11 de mayo de 2018

PROWINE CHINA 2018

Shanghai (China) 13 – 15 noviembre 2018

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghai, organiza la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria **PROWINE CHINA 2018**. Se trata de uno de los eventos más importantes del sector vitivinícola en Asia y está organizado por China International Exhibitions (CIE) y Messe Düsseldorf (Shanghai).

Esta feria se celebrará del **13 al 15 de noviembre de 2018** en el recinto ferial Shanghai New International Expo Centre (SNIEC), situado en el distrito de Pudong (Shanghai, China), y está dirigida a todas las empresas españolas de alimentación y bebidas.

I. NOMBRE/DATOS DE LA FERIA

Este año tiene lugar la 6ª edición de esta feria sectorial del vino y de otras bebidas alcohólicas en Shanghai, cuya celebración tiene una periodicidad anual y está dirigida a un público exclusivamente profesional.

La feria representa una **excelente plataforma** para conocer de primera mano el abanico de oportunidades que ofrece un mercado en expansión como el chino, que en 2016 ha registrado una tasa de crecimiento de importaciones de productos agroalimentarios del 48% y en 2017 un ligero descenso del 0,68% (descenso debido principalmente a la caída de las importaciones de productos cárnicos). A pesar de este ligero descenso, en los últimos años ha habido un gran aumento de las importaciones asociado al aumento de las clases medias, el proceso de urbanización y la mayor seguridad alimentaria percibida por el consumidor.

• **Perfil de la Feria**

- Denominación: **PROWINE CHINA 2018**
- Página web: www.prowinechina.com
- Fechas: 13 al 15 de noviembre de 2018
- Lugar de celebración: *Shanghai New International Expo Centre (SNIEC)*
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: China International Exhibitions, miembro de Allworld Exhibitions, y Messe Düsseldorf (Shanghai)



Certificación del Sistema de Calidad en la Gestión de Organización de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales

- **Datos de la edición 2017**

- Edición:	5ª
- Nº de expositores:	700
- Nº de países:	39
- Nº de visitantes:	14.219 (14,3% más que en 2016)
- Pabellones Oficiales:	16

II. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

La anterior edición fue la quinta en la que España contó con un pabellón oficial en esta feria, siendo 43 el número de expositores del mismo.

III. DATOS RELEVANTES SOBRE EL MERCADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS EN CHINA

Las estadísticas de comercio exterior de las Aduanas chinas correspondientes a 2017 muestran una pequeña desaceleración de las exportaciones españolas a este mercado en el sector de alimentación y bebidas. Las ventas a la R.P. de China alcanzaron los 1.127 millones de euros, lo que ha supuesto una ligera caída del 0,68% respecto al año 2016, debido principalmente al descenso de las importaciones globales de porcino.

La evolución positiva del resto de productos españoles de alimentos y bebidas, con un incremento total del 15,6% en valor, lo que supone un crecimiento de más del 250% de las exportaciones españolas de comida y bebida a China durante los últimos cinco años.

El vino refuerza su presencia en el mercado chino, con incrementos por encima de la media del resto de países exportadores de estos productos (18%)

Mercado del vino

China es uno de los países con mayor potencial de crecimiento para el mercado del vino. Sin embargo, se trata de un mercado relativamente joven en el que el consumidor no dispone de suficiente información. Los canales de distribución son todavía ineficientes, por lo que es aconsejable que las bodegas interesadas en la exportación de sus productos apuesten por proyectos a largo plazo, prestando especial cuidado a la labor de promoción y las relaciones con sus importadores.

En 2017 las exportaciones españolas de vino a China alcanzaron los **171 millones de euros**, lo que supuso un incremento del 18 % respecto de 2016, en línea con la evolución positiva de este mercado en los últimos años. España se consolida así como el cuarto proveedor de vino importado, con cerca del 7% de cuota de mercado. Este aumento recoge la evolución de las siguientes partidas:

1. Las exportaciones de vino español en **granel** a China en 2017 supusieron 633.000 hectolitros, lo que supone un aumento de en torno al 230% con respecto a 2016, tanto en valor como en volumen. Gracias a este aumento, el granel supone un 19% de los ingresos y un 47% del volumen de las importaciones de vino procedente de España. Las importaciones globales de China de esta categoría han ascendido en un 36,62% en valor hasta los 140 millones de euros y un 18% en volumen hasta las 751.000 Tm.



Certificación del Sistema de Calidad en la Gestión de Organización de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales

2. Las exportaciones de vino embotellado a China en 2017 se ha recuperado muchísimo respecto a las cifras de 2014, Se consolida la buena tendencia de importaciones de vino embotellado a China, pasando de los 20,6 millones del año 2010 a cerca de 140 millones en 2017, con lo que puede apreciarse un aumento del prestigio del vino español entre los consumidores chinos. En efecto, el 81% del valor de las importaciones españolas de vino durante 2017 corresponde a vino embotellado, con un aumento del precio medio hasta 1,95 euros por litro, frente a 1,79 euros por litro en el año anterior.

3. El vino espumoso alcanzó la cifra de 2,06 euros por litro durante este periodo, confirmándose la buena tendencia del sector español en China.

De especial interés resulta el esfuerzo de las bodegas españolas en concentrar las exportaciones a China en la categoría de vino embotellado en origen, con D. O. y marca, siendo esto lo que refuerza su imagen y presencia en el mercado chino.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en **PROWINE CHINA 2018** adjunto les remitimos las condiciones y la ficha de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo de recepción de Solicitudes finaliza el **1 de junio de 2018**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con Pedro Flores (po_prowinechina@icex.es); tel: 91 349 64 76), coordinador del mismo.

Atentamente les saluda,



María Naranjo Crespo
Directora de Alimentos y Gastronomía

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6ª FERIA PROWINE CHINA 2018

Shanghai (China), del 13 al 15 de noviembre de 2018

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 1 de junio de 2018.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa y/o marca ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en PROWINE CHINA. La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que asisten como primer año al Pabellón, la cuota PLUS a las empresas y/o marcas que participan por 2º/5º año y la cuota BASE se aplicará a las empresas y/o marcas que participan por 6º o más años.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2008.

CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1º año)	380 €/m ² +10% IVA = 418 €
CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2º a 5º año)	405 €/m ² +10% IVA = 446 €
CUOTA BASE (para empresas y/o marcas de 6º año en adelante)	495 €/m ² +10% IVA = 545 €
Stand mínimo	9 m ²

El pago se realizará en 2 cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

La inscripción y posterior aceptación de los expositores en el pabellón se realizará por estricto orden de inscripción con toda la documentación completa. Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las inscripciones se les informará que quedan en lista de espera, por si se produjera alguna baja.

ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el

mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

Rellenar el formulario electrónico a través del siguiente enlace:

[CONVOCATORIA PROWINE CHINA 2018](#)

Tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- ✓ La inscripción únicamente podrá hacerse online, para lo que su empresa deberá estar dada de alta en nuestro Portal (www.icex.es)
- ✓ Al final del formulario se le pedirá adjuntar el justificante del ingreso por el 50% de la cuota. Este ingreso deberá hacerse mediante transferencia a la cuenta a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones: BBVA nº **ES48 0182 2370 4300 1429 0099**, indicando el concepto: 1ª CUOTA PROWINE CHINA 2018.
- ✓ Al rellenar el formulario puede utilizar la opción "GUARDAR" si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento. Para su información, su inscripción será efectiva cuando pulse "GUARDAR Y ENVIAR"; en ese momento recibirán un correo electrónico confirmando su **inscripción** en el Pabellón, **que no su admisión**, siempre y cuando hayan incluido en justificante de pago. En caso contrario recibirán un mensaje informándoles de que su solicitud no ha podido ser completada a la espera de recibir el justificante de pago.
- ✓ Para cualquier duda técnica referente al formulario deben llamar al 900 349 000 o ponerse en



Certificación del Sistema de Calidad en la Gestión de Organización de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales

contacto con informacion@icex.es .

- ✓ En cualquier caso ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vayan acompañadas del archivo correspondiente a la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. **Sólo se admitirán empresas que vayan a exponer bebidas embotelladas**. En el caso del vino se fijará como precio mínimo, al menos, 1 euro botella exworks.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghai facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la feria:

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico
- Transporte de la mercancía
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español

Durante la feria, en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Azafatas para información general en el stand institucional de ICEX.
- Ordenador conectado a internet e impresora

Durante la feria, en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc..) y los indicados explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.



Certificación del Sistema de Calidad en la Gestión de Organización de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de las condiciones ofrecidas.

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

Las condiciones serán diferentes en función de los productos a exponer y de la tipología de la feria:

- 1) **Muestras que retornen:** Desde el almacén que indique el operador de transporte seleccionado, a pie de stand / almacén del operador de transporte seleccionado. No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva.
- 2) **Muestras que no retornen:** Incluyendo entrada y manipulación de las muestras en Feria.
- 3) **Muestras nacionalizadas:** Incluyendo la entrada y manipulación de la mercancía en Feria
- 4) **Material fungible:** Únicamente el transporte de ida.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Requisitos para adherirse a las condiciones de transporte ofrecidas:

- a) Al objeto de estimar el volumen de las muestras a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar a ICEX la siguiente información: packing list y ficha de

transporte de las muestras a exponer en la Feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.

b) El packing list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

c) El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ésta no podrá acogerse a las condiciones ofrecidas por ICEX.

d) Número de envíos: El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto para la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de las muestras.

e) Embalaje: Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización por parte de ICEX.

f) Seguro: Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, se hará cargo del seguro, ni de los aranceles si los hubiera, ni de los gastos de importación definitiva.

g) Recepción de las mercancías: ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores será repercutida a éstos en debida forma.

h) Recepción de las mercancías: el expositor **deberá estar presente obligatoriamente el lunes día 12 de noviembre del 2018 a partir de las 13:00 horas y hasta las 18:00 horas para la recepción de las muestras**, siendo de su entera responsabilidad las contingencias o daños que puedan sufrir las muestras si se incumple esta obligación.

Si se diera el caso de que la mercancía no quedara recepcionada y desembalada por la empresa expositora en el día y hora indicados explícitamente en las circulares, ésta será colocada en el almacén de dicha empresa expositora por el operador de transporte.

Los gastos derivados de la realización de dicha operación por parte del transitario serán facturados al expositor, teniendo los mismos un importe de 165 euros. Si durante la apertura de los palets y la colocación de las muestras en el almacén éstas sufrieran algún daño, ni el transitario, ni ICEX serán responsables de ese daño, ya que es el expositor quien está obligado a realizar esa operación.

VIII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el recinto ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands, y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El recinto ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA CUMPLIMENTACIÓN POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE

ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

Les informamos asimismo que ICEX España Exportación e Inversiones, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghai, organiza la participación española en la primera edición de la feria 2018 CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO (CIIE 2018) la cual tendrá lugar del 5 al 10 de noviembre de 2018 en el Centro Nacional de Exposiciones y Convenciones en el distrito de Qingpu (Shanghai, China).

El objetivo básico de esta Feria es convertirse en plataforma de cooperación abierta a nivel internacional, impulsando la globalización económica y contribuyendo a la construcción de la Franja de la Ruta de la Seda.

España contará con una superficie de exposición de 400 m², de los cuales 100 m² estarán dedicados exclusivamente a albergar empresas de los sectores de Alimentación y Bebidas. El resto se destinará a empresas de Moda y Habitat más un espacio institucional.

Dada la coincidencia en las fechas de celebración de CIIE 2018 (5-10 noviembre, 2018) y las Ferias FOOD & HOTEL 2018 / PROWINE CHINA 2018 (11-13 noviembre, 2018), ICEX ofrece la posibilidad de participar en CIIE 2018 a un coste reducido a las empresas de alimentación y bebidas que estuvieran interesadas en participar en ambos certámenes:

CUOTA por participación exclusivamente en CIIE 2018	380 €/m ² +10% IVA = 418 €
CUOTA por participación en CIIE 2018 si además la empresa participa como expositor en el Pabellón Oficial en FOOD & HOTEL CHINA 2018 / FERIA PROWINE CHINA 2018	350 €/m ² +10% IVA = 385 €
Stand mínimo	9 m ²

Si están interesados en participar en CIIE 2018, pónganse en contacto en el número de teléfono 91-349.62.02 o en la dirección de correo electrónico feriaciie2018@icex.es (Rosa Angulo, Subdirectora de Internacionalización de la Empresa e Instituciones Multilaterales).

XI. COORDINACIÓN PABELLÓN OFICIAL DE ESPAÑA EN PROWINE CHINA 2018

El coordinador en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Pedro Flores

Tel.: 91 349 6476 / 91 349 6237

e-mail: po_prowinechina@icex.es



Certificación del Sistema de Calidad en la Gestión de Organización de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales

CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 278, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Los datos de participación de su empresa serán cedidos a la organización y al recinto ferial donde se celebre la Feria y a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX podrá comunicar sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés, y en su caso, a proveedores habituales de servicios de ICEX, siempre que tengan relación directa con la participación de las empresas en la feria. La empresa acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si su empresa no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores o proveedores de servicios, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web de ICEX. Si su empresa no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es

